AUTO DE SUSTANCIACION NO. 425
PROCESO: V. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: JESSICA FERNANDA GALLEGO RAMOS
DEMANDDADO: HEREDEROS DET. E IND. DE ,
JESÚS EVELIO JARAMILLO HURTADO
RADICADO. 2023-00096

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chinchiná, Caldas, 31 de agosto de 2023. A Despacho del señor Juez informándole que el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante **JESÚS EVELIO JARAMILLO HURTADO**, se encuentra surtido, transcurrieron los 15 días de la publicación que se hizo a través del Registro Nacional de Personas emplazadas, lapso en el cual no concurrieron al proceso.

Fecha de publicación. 1º de agosto de 2023. Términos de publicación: 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23 y 24 de agosto de 2023. (inhábiles los días 5, 6, 7, 12, 13, 19, 20 y 21 de agosto de 2023, sábados, domingos y festivos). Sírvase proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, nueve de octubre de dos mil veintitrés.

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se ha surtido de manera legal el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante **JESÚS EVELIO JARAMILLO HURTADO**, se

dispone nombrarles como Curadora Ad Litem para que represente sus intereses dentro del presente proceso, de conformidad con el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, a la **DRA. KELLY JOHANA RINCÓN CARDONA**, a quien se le notificará con oficio enviado a través del Email visionjuridicaasesorias@gmail.com.

De otro lado, se requiere al apoderado demandante para que allegue los correspondientes recibos de pago previamente exigidos, con el fin de proceder a la práctica de la prueba de ADN.

NOTIFIQUESE,

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ